

IES. VEGA DEL PRADO. DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN DOCUMENTO SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN GRIEGO I (1º BHCS)

1. Principios generales de la evaluación

Entendemos la evaluación, como la valoración del proceso de asimilación de las competencias clave a través de las competencias específicas de las materias. Por supuesto, esto incluye la valoración de la asimilación de contenidos que permitan al alumno la realización de un conjunto de tareas significativas en que se integren conceptos, datos, procedimientos y actitudes previamente asimilados, tanto en el proceso de integración como en el resultado final.

Para una correcta valoración de los avances del alumno, el profesor:

- Realizará una exploración y evaluación inicial del grupo y de cada integrante del grupo para determinar su punto de partida que, para una parte del alumnado, será mínimo al ser una asignatura nueva. Estas exploraciones se harán, desde luego, a principio de curso (tal como se describe en la presente programación) o bien antes de abordar un tema concreto; en este último caso no se utilizarán para ellas necesariamente pruebas escritas o formales.
- A través de los instrumentos de evaluación descritos abajo se pretende hacer un seguimiento riguroso del proceso de aprendizaje para comprobar en cada momento si el alumno ha asimilado los contenidos que el Departamento considera esenciales para el progreso ulterior.
- Por supuesto, entendemos la evaluación como *continua a lo largo del curso*, es decir, diversificada y constante en cuanto a las observaciones, actividades y pruebas, y la naturaleza de estas, de acuerdo con las técnicas e instrumentos de evaluación.
- La evaluación será también *coherente*, es decir, que el conjunto de elementos que determinan las calificaciones estarán directamente relacionadas con las metas previamente fijadas en los criterios de evaluación, que deben ser comunicados al alumnado, y que reproducirán las actividades y estrategias de aprendizaje descritas en esta programación.
- Las calificaciones obtenidas con los diferentes instrumentos de evaluación u observaciones no sirven solo para obtener una nota parcial o final, sino que el profesor deberá valorar el progreso personal del alumno y el esfuerzo realizado en la consecución de las metas propuestas. Ello abre la posibilidad de una atención personalizada en términos de refuerzo o enriquecimiento curricular.
- Desde luego, la evaluación debe ser *global* y, por tanto, debe comprender todos los aspectos del aprendizaje: dominio de contenidos (comprensión de conceptos, asimilación de datos, demostración de destrezas), actitud en el aula y con relación al grupo, esfuerzo y deseo de mejora y progreso, así como ciertas características personales.(puntualidad, atención, curiosidad, etc.).

- Como ya se ha dicho, nos proponemos (siempre nos hemos propuesto) una evaluación *orientadora*. A través de los instrumentos descritos abajo, trataremos de localizar deficiencias y dificultades en el aprendizaje, proporcionar instrumentos para la corrección y orientar al alumno en el tipo de trabajo que debe desarrollar o en el que debe insistir para conseguir las metas fijadas, ofreciendo ayuda y respetando las capacidades de cada miembro del grupo.
- Por fin pretendemos que la evaluación sea *corresponsable* e *interactiva*. El alumno debe ser consciente en cada momento de sus carencias o dificultades y también de sus progresos no porque lo diga el profesor, sino porque, efectivamente, lo perciba. Debe, por otra parte, fomentarse la implicación del alumno en la tarea de aprendizaje; para ello el profesor preguntará con frecuencia si los métodos utilizados y las actividades desarrolladas son útiles, claros y eficaces. Extraer tal información de los alumnos puede ayudarnos a perfilar el método y adaptarlo al grupo de trabajo.
- En fin, esta evaluación, entendida como *valoración* a partir de las distintas actividades, debe ser siempre favorable al alumno, al progreso del alumno. Por ello nos parece ciertamente absurdo valorar cada pequeña actividad con una nota concreta, anotar positivos y negativos, y procedimientos semejantes, o anotar en nuestra libreta cien notas parciales que luego se han de cocinar de acuerdo con porcentajes, pesos, ponderaciones y demás, sin atender a lo que de verdad importa: la formación global del alumno en nuestra materia. La calificación de cada pequeña actividad puede, además, suponer, si es negativa, desánimo en ciertos alumnos. Dicho lo cual, los instrumentos para la evaluación del alumnado serán los siguientes:

C14.2. Estrategias e instrumentos de evaluación

Las competencias específicas no son directamente calificables. Sin embargo, podemos medir el grado de adquisición de cada competencia a través de los criterios de evaluación descritos para cada una de ellas, que, en el caso del Griego I, son 20.

Para la evaluación de los criterios correspondientes a las competencias lingüísticas (1 y 2) se emplearán pruebas escritas individuales.

- La evaluación de los criterios puramente lingüísticos se llevará a cabo a través de, al menos, dos pruebas escritas individuales en cada período de evaluación. Estas pruebas se articulan sobre los indicadores de logro correspondientes y versarán sobre los contenidos morfosintácticos (lengua latina y traducción) descritos en las unidades didácticas y que concretan el repertorio general de contenidos que figuran en el Decreto. Tendrán el siguiente formato:

Constarán en su primera parte del análisis morfológico de una serie de términos aislados extraídos del vocabulario básico de trabajo visto hasta el momento de la prueba. El análisis incluirá la traducción del término.

Independientemente del número de términos, esta parte otorgará tres puntos sobre diez. La segunda parte de la prueba consistirá en el análisis morfosintáctico y traducción de una serie de oraciones nucleares (normalmente cinco) o de textos coherentes de no más de 60 palabras sobre los contenidos de lengua estudiados. Esta segunda parte otorgará siete puntos sobre diez. La nota final de la prueba será la suma de la nota de morfología-léxico y la de morfosintaxis y traducción. La duración de las pruebas será de 50 minutos. Durante los dos primeros trimestres no se permitirá, en principio, el uso de glosarios para su realización

- La evaluación de los criterios referidos a léxico y etimología (los de la Competencia 2) se llevará a cabo mediante ejercicios del tipo descrito en el repertorio de actividades de cada unidad. Estos ejercicios podrán aparecer en las pruebas escritas sobre aspectos gramaticales o figurar en otras pruebas, (en las de cultura, por ejemplo) de acuerdo con el interés del alumnado.

Independientemente de la prueba en que aparezcan, los ejercicios figurarán de forma separada y con su propia calificación, puesto que constituyen una nota aparte que formará una nota única con la Competencia 1.

- La evaluación de los criterios no lingüísticos (los de las Competencias 4 y 5) se llevará a cabo mediante pruebas objetivas de cuestionario de las que se realizarán una por trimestre.

La prueba consistirá en un cuestionario en que alternen preguntas de verdadero/falso, preguntas de opción, de respuesta corta y de desarrollo breve u otras modalidades, dependiendo de la materia estudiada, siempre medibles objetivamente, cuya calificación particular figurará en el propio examen. El examen se calificará sobre 10 puntos. La duración de la prueba será de 50 minutos.

- La evaluación de los criterios que se refieren a textos y literatura (los de la Competencia 3) se llevará a cabo mediante una batería de actividades que se realizarán, preferentemente, en grupo.

En cada período de evaluación se facilitará al alumnado el texto que constituye la lectura obligatoria. Asimismo se establecerán los grupos de trabajo. Sobre ese texto se realizará una batería de actividades por grupo. En ella se incluyen indicadores de logro de prácticamente todas las competencias, puesto que es la tarea de integración de todos los conocimientos, destrezas y actitudes, y, en realidad, algo muy parecido en sí mismo a una situación de aprendizaje. La nota, hasta un punto, será la misma para todos los miembros del grupo. Las actividades propuestas serán de tipo descrito en el repertorio de actividades de cada unidad.

• **Bonus:** El *bonus* reconoce y premia la tarea global del alumnado, su esfuerzo y su progreso con hasta un punto adicional a la nota conseguida en la evaluación (salvo que esta, naturalmente, sea un 10). En el *bonus* se integra lo siguiente:

- El trabajo individual continuado, la atención en las clases, las tareas de heterocorrección, el buen comportamiento, la implicación en la asignatura y la evolución positiva en todos los aspectos de la misma.

- La resolución de las tareas mínimas de investigación voluntarias que el profesor planteará a lo largo de cada período de evaluación y que le serán remitidas por los alumnos que las realicen. Estas tareas responden, de forma variable, a determinados criterios de las Competencias 4 y 5.

C14.3. Procedimiento de evaluación

Se detalla en el siguiente cuadro el procedimiento de evaluación de la materia a partir de los instrumentos de evaluación:

C. E.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS ASOCIADOS	INDICADORES DE LOGRO	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
1	1.1.	Bloque A: <i>El texto: comprensión y traducción</i>	1.1.a - k	Dos pruebas escritas
	1.2.		1.2.a - c	
	1.3.		1.3.a - d	
	1.4.		1.4.a - e	
	1.5.		1.5.a - c	
	1.6.		1.6.a - e	
	1.7.		1.7.a - e	
2	2.1.	Bloque B: <i>Plurilingüismo</i>	2.1.a - c	Prácticas y actividades
	2.2.		2.2.a - d	
	2.3.		2.3.a - c	
	2.4.		2.3.a - e	
	2.5.		2.5.a - e	
3	3.1.	Bloque C: <i>Educación literaria</i>	3.1.a - h	Actividades trimestrales (preferentemente realizadas en grupo)
	3.2.		3.2.a - c	
	3.3.		3.3.a - c	
	3.4.		3.4.a - e	
4	4.1.	Bloque D: <i>La antigua Grecia</i>	4.1.a - d	Una prueba de cuestionario trimestral
	4.2.		4.2.a - c	
	4.3.		4.3.a - d	
	4.4.		4.4.a - d	
	4.5.		4.5.a - d	
5	5.1.	Bloque E: <i>Legado y patrimonio</i>	5.1.a - c	Actividades y prácticas incluidas en las actividades correspondientes a las Competencias 3 y 4
	5.2.		5.2.a - d	
	5.3.		5.3.a - e	

4. Criterios de calificación

Dicho esto, la calificación del alumnado de Griego I en cada evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias puramente lingüísticas (1 y 2) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
- Se obtendrá una nota única en relación con la competencia literaria (3) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias no lingüísticas (4 y 5) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.

El peso de estas tres notas no es el mismo, puesto que estimamos que las competencias lingüísticas (1 y 2), suponen un 70 % de la nota final, las competencias no lingüísticas (4 y 5), un 20 % y la competencia literaria un 10 %. Estos porcentajes son los que se emplearán para la calificación tanto en cada evaluación, como en la nota final de curso. Esta ponderación es la sugerida por el peso competencial de la materia a partir del mapa de relaciones competenciales.

Sin embargo, cada uno de los bloques de competencias, *debe superarse individualmente, es decir, las notas obtenidas en cada bloque deben ser iguales o superiores a 5 puntos.*

De esta forma, para obtener la calificación numérica del alumnado en cada período de evaluación se atenderá a los siguientes criterios:

- **A. Parte A: Competencia 1 (Lengua griega).** Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 60% de la nota, que se obtendrá de la siguiente manera.

Se realizarán, al menos, dos pruebas individuales escritas (una cada treinta días lectivos aproximadamente) durante cada período de evaluación, a través de las cuales se valorarán los criterios de evaluación correspondientes a la Competencia 1. Tales pruebas se realizarán con el formato y las condiciones establecidas en los Instrumentos de Evaluación.

Calificadas ambas pruebas, para obtener la nota de evaluación en esta parte se estará a lo siguiente:

- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea superior a la nota del primero, la nota en esta competencia será la nota del segundo examen.
- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea inferior a la nota del primero, la nota en esta competencia se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(nota\ 1^o\ examen \times 0.4) + (nota\ 2^o\ examen \times 0.6)$$

La *Competencia 1* se dará por suficientemente adquirida cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos. Para la realización de estas pruebas los alumnos no podrán usar durante las dos primeras evaluaciones diccionarios, glosarios ni ningún tipo de material gramatical.

En caso de que atendiendo al interés del alumnado se realizaran tres o más pruebas, para la obtención de la nota en la *Competencia 1* se eliminarían la nota más alta y la más baja y se realizaría la media entre las demás.

- *Competencia 2 (Léxico y etimología)* En la segunda prueba de lengua o en la de cultura, civilización y patrimonio se incluirán ejercicios específicos sobre esta competencia, a partir de los criterios de evaluación correspondientes y sus indicadores de logro. Los ejercicios tendrán como base los realizados durante cada período de evaluación. Estos ejercicios serán calificados sobre 10 puntos y constituirán el 10% de la nota final. Sin embargo, este 10% se sumará a la nota de la *Competencia 1* a fin de obtener una nota única en las competencias lingüísticas (1 y 2), que constituyen el 70% de la materia.

La *Competencia 2* se dará por suficientemente desarrollada cuando la calificación en los ejercicios correspondientes sea igual o superior a 5 puntos.

- *B. Parte B: Competencias 4 y 5 (Cultura, civilización y patrimonio).* Estas competencias suponen, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 20% de la nota.

Se realizará en cada período de evaluación una única prueba objetiva sobre tales contenidos, tal como se ha descrito en el apartado Instrumentos de Evaluación.

Las *Competencias 4 y 5* se darán por suficientemente desarrolladas cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

- *C. Parte C: Competencia 3 (Lectura de textos obligatorios).* Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 10% de la nota final. Podrán abordarse en grupo o individualmente.

Se comprobará la efectividad de la lectura y el grado de competencia del alumnado mediante la realización de un conjunto de actividades que permitan medir los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades se calificarán sobre 10 puntos.

Cuando el trabajo se realice en grupo, la calificación obtenida será la misma para todos los miembros del grupo, si bien deberá figurar en el trabajo entregado qué parte ha realizado cada miembro del grupo.

Sobre esta tarea el alumnado deberá realizar explicaciones orales, cuya calificación se integrará en la nota correspondiente.

La *Competencia 3* se dará por suficientemente desarrollada cuando la calificación en las actividades correspondientes sea igual o superior a 5 puntos.

► En cada período de evaluación cada uno de los bloques de competencias (lingüísticas, cultura y lectura) C *deberán aprobarse independientemente*. La calificación negativa en una o más de ellas supone la calificación negativa en la evaluación, por cuanto implica la no consecución de la mayor parte de los indicadores de logro correspondientes; se respetarán en todo caso las calificaciones de las partes superadas. En caso de calificación negativa, la nota que figurará en el boletín será de 4 si se tuvieran suficientemente desarrolladas las competencias 1 y 2. En los demás casos, será la suma de las tres partes menos los puntos o fracciones de punto que superen el 4.

En el supuesto de que cada una de las tres partes sea superada, la nota de cada evaluación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota parte A (70\%)} + \text{Nota parte B (20\%)} + \text{Nota parte C (10\%)}$$

A la calificación así obtenida podrá sumársele, en su caso, el punto correspondiente al *bonus* de evaluación.

Cuando un alumno suspenda la parte A, el aprobado en cualquier prueba subsiguiente supondrá automáticamente la superación de las pruebas anteriores y, por tanto, de toda la parte A que tuviera suspenso.

Cuando un alumno suspenda la parte B, se otorgará al alumno la posibilidad de recuperarla en una prueba previa a la evaluación final. Caso de no superar la parte o partes suspensas, deberá mostrar su competencia en ellas en la evaluación extraordinaria.

Cuando un alumno (o grupo de alumnos) suspenda la parte C, deberá rehacer las actividades en los términos que determine el profesor durante la evaluación subsiguiente.

Caso de que por algún motivo no pudiera realizarse la prueba correspondiente a la parte B o quedara aplazada para una fecha posterior a la evaluación, la parte A se valoraría en un 90% a efectos de calificación solo en la evaluación afectada.

☐ Para obtener la calificación numérica del alumnado en el total del curso, se atenderá a los siguientes criterios.

- A. La nota final de la parte A (Competencias lingüísticas 1 y 2) se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

- En el supuesto de que la nota de la evaluación final sea superior a la nota más alta de cualquiera de las evaluaciones anteriores, se otorgará como nota la de la evaluación final.
- En todos los demás supuestos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(\text{nota } 1^{\text{a}} \text{ evaluación} \times 0.3) + (\text{nota } 2^{\text{a}} \text{ evaluación} \times 0.3) + (\text{nota evaluación final} \times 0.4)$$

- Para superar la parte A se ha de obtener una calificación igual o superior a 5 puntos. De no superarse la parte A, la calificación en el curso será negativa aun cuando los contenidos de la parte B y C estén calificados positivamente, debiendo acreditar el alumnado su competencia en la evaluación extraordinaria.
- *B. Competencias 4 y 5 (Cultura, civilización y patrimonio).* Una vez superados los contenidos correspondientes en las tres pruebas regulares o en la recuperación, la nota final de esta parte B será la media resultante de las notas parciales de evaluación. De no superarse alguno de los criterios de evaluación correspondientes a la parte B, la calificación en el curso será negativa aun cuando las competencias de las partes A y C se hayan adquirido suficientemente, debiendo demostrar el alumnado su competencia en la evaluación extraordinaria.
- *C. Competencia 3 (Lecturas obligatorias).* Una vez calificadas positivamente las actividades correspondientes a las tres lecturas obligatorias, la nota final de la parte C será la media resultante de las notas parciales de evaluación. De no presentarse algún trabajo o actividad, o cuando algún trabajo o actividad sea calificado negativamente superado el período de evaluación regular, la calificación en el curso será negativa aun cuando los contenidos de las partes A y B estén calificados positivamente, debiendo presentar el alumno o grupo de alumnos el trabajo en la evaluación extraordinaria para su valoración.

Calificadas positivamente cada una de las partes, la nota final del curso en la asignatura de Griego I se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{nota final parte A} \times 0.7) + (\text{nota final parte B} \times 0.2) + (\text{nota final parte C} \times 0.1)$$

Las notas de las partes superadas seguirán vivas en la evaluación extraordinaria.

A la calificación así obtenida podrá sumársele, en su caso, el punto correspondiente al *bonus* de final de curso.

• Cuando la nota final de un alumno sea exactamente de 5.5, 6.5, 7.5, 8.5 ó 9.5, la nota final será la entera inmediatamente superior cuando el alumno haya presentado, al menos, un 75% de los ejercicios propuestos durante el curso; será la inmediatamente inferior, si no ha presentado ese 75%.

En esquema:

Crterios de evaluaci3n correspondientes a la(s) competencia(s)	Contenidos que se estudiar3n	Instrumentos de evaluaci3n que se utilizar3n	Peso en la nota de cada evaluaci3n y total del curso	
Competencia 1	Lengua latina: morfosintaxis y traducci3n	Dos pruebas individuales como las descritas arriba.	60 %	70 %
Competencia 2	L3xico y etimolog3a.	Actividades espec3ficas	10 %	
Competencia 3	Trabajo en grupo sobre textos literarios de lectura obligatoria	Actividades de comprensi3n e investigaci3n sobre un texto dado	10 %	
Competencias 4 y 5	Cultura y civilizaci3n; legado y patrimonio	Una prueba objetiva individual del tipo descrito m3s arriba	20 %	
Bonus			Hasta un punto lineal	

El peso de los criterios de evaluaci3n para cada competencia espec3fica es el siguiente:

INSTRUMENTO DE EVALUACI3N	COMPETENCIAS ESPEC3FICAS	CRITERIOS DE EVALUACI3N (peso)	PESO TOTAL	CONTENIDOS ASOCIADOS
Dos (o tres) pruebas escritas individuales	1	1.1 (8.57%)	70 % (60%+10%)	Lengua griega: morfosintaxis y traducci3n
		1.2 (8.57%)		
		1.3 (8.57%)		
		1.4 (8.57%)		
		1.5 (8.57%)		
		1.6 (8.57%)		
		1.7 (8.57%)		
Actividades espec3ficas	2	2.1 (2%)		L3xico y etimolog3a
		2.2 (2%)		
		2.3 (2 %)		
		2.4 (2 %)		
		2.5 (2 %)		
Actividades de comprensi3n e investigaci3n sobre un texto dado	3	3.1 (2.5 %)	10 %*	Trabajo en grupo o individual sobre textos literarios de lectura obligatoria
		3.2 (2.5 %)		
		3.3 (2.5 %)		
		3.4 (2.5%)		
Una prueba objetiva individual del tipo descrito m3s arriba	4 y 5	4.1 (2.5%)	20 %	Cultura y civilizaci3n; legado y patrimonio
		4.2 (2.5%)		
		4.3 (2.5%)		
		4.4 (2.5%)		
		4.5 (2.5%)		
		5.1 (2.5%)		
		5.2 (2.5%)		
		5.3 (2.5%)		
Resto de instrumentos	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto

* El 20 % de la calificaci3n de estas tareas (en que se incluyen SA) corresponde a su defensa, explicaci3n o exposici3n oral.

El Jefe de Departamento,
Jes3s Saiz Est3banez

